

VISTO el Expediente N° 141199 y el Proyecto de Actividad de Vinculación con el Medio denominado: **“Charla - debate Desmontar la máquina: salud mental comunitaria”**, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por la Cátedra abierta de Derechos Humanos, avalada por el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Unidad Académica, y tiene como Docente Responsable al Profesor Santiago POLOP (DNI: 30029662).

Que tiene como Objetivos, según consta en el Proyecto adjunto: Visibilizar los déficits de abordaje de la problemática de salud mental en las áreas pertinentes de salud en la ciudad de Río Cuarto y alrededores; Instalar la discusión respecto a sus alcances, límites y necesidades de refuncionalización de las áreas, profesionales y abordajes de la salud mental; Desarrollar propuestas de abordaje integral de la salud mental en los ámbitos de competencia; Valorizar el aporte de los profesionales del área de salud mental para el acceso al derecho humano a su tratamiento; Exponer los efectos del destrato a las problemáticas de salud mental que aquejan a la comunidad circundante.

Que los participantes – destinatarios son: Trabajadores del ámbito de la salud mental; Receptores (usuarios) de las problemáticas vinculadas a la salud mental; Instituciones objeto de la Ley de Salud Mental 26657; Público en general.

Que se cuenta con el Aval Departamental respectivo.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, quien considera: Que la actividad se organiza desde la Cátedra abierta de Derechos Humanos; Que la actividad prevé la proyección del documental “Desmontar la máquina” y plantear luego un espacio de diálogo y reflexión; Que la actividad se propone visibilizar los déficits de abordaje de la problemática de la salud mental en la ciudad de Río Cuarto y región, al cumplirse diez años de la sanción de la ley de Salud Mental N° 26.657; Que la actividad propone también contribuir poner en valor el significado de un abordaje integral sobre la salud mental; Que la actividad plantea como destinatarios a trabajadores del ámbito de la salud mental, receptores de problemáticas vinculadas a la salud mental e instituciones objeto de la ley de Salud Mental N° 26.657, así como público en general; Que la realización está prevista para el día miércoles 14 de diciembre de 2022 en instalaciones del Centro Cultural Leonardo Fabio, en el centro de la ciudad de Río Cuarto; Que la actividad cuenta con aval del Departamento de Filosofía, de fecha 16 de noviembre de 2022; Que la actividad tiene como responsable la Prof. Santiago POLOP; Que el equipo de trabajo incluye también al agente nodocente Gabriel RIGHETTO, DNI 28.208.711, perteneciente al área de salud mental de UNRC; Que el proyecto no solicita asignación presupuestaria.

Que mediante Despacho de fecha 25 de noviembre de 2022, la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, sugiere: Aprobar la Actividad de Vinculación con el Medio “Charla-debate Desmontar la máquina: salud mental comunitaria” a realizarse el día miércoles 14 de diciembre de 2022, presentado por el Prof. Santiago POLOP y obrante en el expediente N° 141.199; Designar al docente responsable y al integrante del equipo de trabajo; Establecer que, en caso de preverse



certificaciones de participación, las mismas sean confeccionadas por los/las responsables de la actividad.

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de diciembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad de Vinculación con el Medio denominada: “Charla - debate Desmontar la máquina: salud mental comunitaria”, que tiene como Docente Responsable al Profesor Santiago POLOP (DNI: 30029662), organiza desde la Cátedra abierta de Derechos Humanos, avalada por el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, cuya realización tendrá lugar el día miércoles 14 de diciembre de 2022 en instalaciones del Centro Cultural Leonardo Fabio, en el centro de la ciudad de Río Cuarto, con una duración del evento de 02,30 horas.

ARTICULO 2º: Designar a los Señores Miembros del Equipo de Trabajo de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participación, éstas serán confeccionadas por los responsables de la actividad aprobada en el Artículo 1ero.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA EL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN CD N° 614/2022

SMP



ANEXO I
Resolución CD N° 614/2022

Actividad de Vinculación con el Medio

“Charla - debate Desmontar la máquina: salud mental comunitaria”

DOCENTE RESPONSABLE:

Profesor Santiago POLOP (DNI 30029662)

EQUIPO DE TRABAJO:

Sr. Gabriel RIGHETTO (DNI 28208711) Nodocente UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 14 de diciembre de 2022, 08:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221214-6399b48943956**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas